



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 287/10 relativo a la contratación de la explotación del pabellón de Valmuel para la realización de actividades musicales con motivo de la celebración del Gran premio de motociclismo los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2.010 y, en especial, el acta de calificación y de apertura de sobres, y, la propuesta de adjudicación que a continuación se transcriben.

**“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE
ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE
VALMUEL PARA ACTIVIDADES MUSICALES Y DE RESTAURACIÓN CON MOTIVO
DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN PREMIO DE MOTOCICLISMO EN MOTORLAND.**

En Alcañiz, a quince de Julio de dos mil diez.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, actuando como Secretario de la Mesa.*

Siendo las doce horas y veinte minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre B) que han optado al contrato administrativo especial arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:*
 - 1.- Pentagrama Espectáculos S.L. (Bastanteo de poder se realiza de oficio).*
 - 2.- Producciones Segurana S.L. (Bastanteo de poder se realiza de oficio).*

De todo lo expuesto se levanta la presenta Acta, procediendo a continuación a la apertura de los sobres A y C de los licitadores admitidos”.

**“ACTA APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS DEL
EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN PABELLÓN
POLIDEPORTIVO DE VALMUEL PARA ACTIVIDADES MUSICALES Y DE
RESTAURACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN PREMIO DE
MOTOCICLISMO EN MOTORLAND.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

En Alcañiz, a quince de Julio de dos mil diez.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.

-D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, actuando como Secretario de la Mesa.

Siendo las doce horas y veinticinco minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobres A y C) que han optado al contrato administrativo especial arriba indicado.

En primer lugar se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, siendo conforme con la prevista en los Pliegos de condiciones que regulan esta contratación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres A donde se contienen la proposiciones económicas con el resultado siguiente:

Proposición nº 1.- *Proposición presentada y firmada por D. Jesús Gómez Salesa, en nombre y representación de Pentagrama Espectáculos S.L., quien se compromete a la ejecución del contrato de explotación de pabellón polideportivo de Valmuel para actividades musicales y restauración con motivo de la celebración del campeonato del mundo de motociclismo, por un importe de 2.555,08 €, IVA no incluido.*

Proposición nº 2.- *Proposición presentada y firmada por D. José Miguel Segurana Albasa, en nombre y representación de Producciones Segurana S.L., quien se compromete a la ejecución del contrato de explotación de pabellón polideportivo de Valmuel para actividades musicales y restauración con motivo de la celebración del campeonato del mundo de motociclismo, por un importe de 1.500 €, IVA no incluido.*

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C “Referencias Técnicas”, en el que se contiene la documentación relativa a la propuesta técnica ofertada por cada licitador.

Visto todo cuanto antecede, pasa el expediente a informe del Técnico de Festejos a los efectos de que valore, conforme a los criterios previstos en el Pliego, las ofertas admitidas.

A la vista del informe la Mesa de Contratación propondrá la adjudicación del contrato a favor de aquella oferta que alcance una mayor puntuación, al considerar que es la más favorable al interés general.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

**“PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN PABELLON VALMUEL
CAMPEONATO DEL MUNDO MOTO GP.**

En Alcañiz, a veintiséis de Julio de dos mil diez..

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Emiliano Doñate Borque, Técnico de Festejos.*
- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General, quien actúa como Secretario de la Mesa de Contratación.*

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se constituye la Mesa a los efectos de formular propuesta de adjudicación del contrato administrativo especial arriba referenciado.

En primer lugar se da cuenta del resultado de las ofertas presentadas por los licitadores y el informe de valoración de las mismas aplicando los criterios previstos en el Pliego de condiciones administrativas, ofreciendo el resultado siguiente:

1.-Mayor precio ofertado.

<i>Pentagrama Espectáculos S.L. 2.555,08 €</i>	<i>25 puntos</i>
<i>Producciones Segurana S.L. 1.500 €</i>	<i>14,67 puntos</i>

2.-Mejor propuesta técnica.

<i>Pentagrama Espectáculos S.L.</i>	<i>25 puntos</i>
<i>Producciones Segurana S.L.</i>	<i>15 puntos</i>

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone adjudicar este contrato a favor de la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L., al haber alcanzado la mayor puntuación y considerar que es la oferta más favorable al interés general.

El resto de licitadores quedan por el orden arriba indicado”.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L. la contratación de la explotación del pabellón de Valmuel para la realización de actividades musicales con motivo de la celebración del Gran premio de motociclismo por un importe de 2.555,08 €, IVA no incluido, al ser la oferta más favorable en su conjunto al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, siguiendo el resto de licitadores el orden de puntuación obtenido.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 700 Euros.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil por daños a bienes o a personas con ocasión de la celebración de los espectáculos. El importe del seguro alcanzará 1.500.000 €, si bien, puede concertarse una franquicia máxima de 30.000 €.
- Seguro para el supuesto de suspensión de los espectáculos debido a fenómenos atmosféricos.

3.- Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que han tomado parte en esta contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 27 de Julio 2010.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General